



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2020-00640 00

Se reconoce personería al doctor GUSTAVO RODRIGIEZ TOJAS como apoderado judicial de la señora ELSA SALAS DE MANRIQUE (tercero dentro del asunto), en los términos y para los fines del poder visto en el *anexo17*.

Relativo a lo solicitado en el *anexo36* y vistas las actuaciones procesales actuales, **por secretaría, póngase a disposición del togado el enlace del proceso por el término de tres (3) días para su conocimiento.**

Con todo, se le recuerda que su intervención en el asunto única y exclusivamente se acogerá dentro del respectivo trámite incidental (artículos 127 y ss., 587 del CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

<p>JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA</p> <p>La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 85 del 20 de SEPTIEMBRE de 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85</p> <p>IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA Secretario</p>

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b57d845959a5e6386f51b35f8813ed75ad9b0a6c6bd77da6cd5ae49203d2666**

Documento generado en 19/09/2022 08:37:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>